



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno, en sesión de 28 de abril de 2015, el expediente de modificación de créditos 2/15, referencia general 235/15, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

– Código presupuestario créditos no previstos (importe):

01/1600.62260: 11.000,00 euros.

– Código presupuestario suplementos de créditos (importe de la ampliación):

01/1710.22701: 55.000,00 euros.

01/1600.13100: 9.500,00 euros.

01/2210.16000: 17.000,00 euros.

– Financiación:

Compromisos firmes de aportación (importe de la ampliación):

01.450.90: 55.000,00 euros.

Disminución de créditos (importe de la reducción):

01/3420.62250: 5.000,00 euros.

01/9200.22400: 3.000,00 euros.

01/9200.12000: 11.000,00 euros.

01/9200.12100: 10.000,00 euros.

01/1600.22607: 4.000,00 euros.

01/9200.22604: 1.500,00 euros.

01/1650.21002: 3.000,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 15 de julio de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Arturo Luis Pérez López